



GUÉNOLA CAPRON

ORCID

Universidad Autónoma  
Metropolitana-Azcapotzalco  
[igfmc@azc.uam.mx](mailto:igfmc@azc.uam.mx)

JÉRÔME MONNET

ORCID

Université Gustave Eiffel  
[jerome.monnet@univ-eiffel.fr](mailto:jerome.monnet@univ-eiffel.fr)

RUTH PÉREZ LÓPEZ

ORCID

Universidad Autónoma  
Metropolitana-Azcapotzalco  
[ruth.perez@azc.uam.mx](mailto:ruth.perez@azc.uam.mx)

**RECIBIDO**

24 abril 24 2023

**APROBADO**

28 de septiembre 2023

**PUBLICADO**

17 de noviembre 2023

TRADUCCIÓN  
DEL ABSTRACT

JÉRÔME MONNET

Université Gustave Eiffel



## La banqueta (acera): entre circulación y otros usos, los retos de un orden urbano híbrido<sup>1</sup>

**RESUMEN:** A partir del caso de estudio de las aceras en la zona metropolitana de la Ciudad de México, utilizamos la noción de orden híbrido para entender el lugar variable que ocupan la movilidad y el espacio público en las lógicas que operan en la producción social y material de las diferentes banquetas. Esta propuesta contribuye a una crítica de las concepciones eurocéntricas de los espacios públicos. La producción y gobernanza de las banquetas se inscriben dentro de una cultura de la informalidad común en ciudades latinoamericanas, pero el concepto de orden híbrido puede extenderse a otros objetos y contextos. Concluimos que el interés de caminar y por la banqueta puede conducir a una ruptura de la jerarquía convencional que sitúa en el extremo inferior de la gobernanza la gestión de los usos, al integrarla en el extremo superior de los procesos de decisión, planificación y diseño.

**PALABRAS CLAVE:** Espacio urbano; circulación urbana; planificación urbana; México.

## The sidewalk: between traffic and other uses, the challenges of a hybrid urban order

**ABSTRACT:** Through a case study of the sidewalk in the Mexico City metropolitan area, we use the notion of hybrid order to understand the variable place that mobility and public space occupy in the ongoing logics of the material, social and cultural production of different sidewalks. This proposal contributes to a critique of European-centric conceptions of public spaces and underlying dichotomies. The production and governance of sidewalks are inscribed within a culture of informality common in Latin American, but the concept of hybrid order can be extended to other objects and other contexts. We conclude that the interest in walking and the sidewalk can lead to a disruption of the conventional hierarchy that places at the bottom end of governance the management of uses, by integrating it upstream in the decision-making, planning and design processes.

**KEYWORDS:** Urban space; urban traffic; urban planning; Mexico.

### CÓMO CITAR

Capron, G.; Monnet, J. y Pérez, R. (2023). La banqueta (acera): entre circulación y otros usos, los retos de un orden urbano híbrido. *Culturales*, 11, e763. <https://doi.org/10.22234/recu.20231101.e763>

<sup>1</sup> El proyecto "La producción material y social de las banquetas en la Zona Metropolitana del Valle de México" del que se origina este trabajo fue financiado por el programa federal mexicano Ciencia Básica de Conacyt (No. CB-2015-255645-S) y coordinado por Guénola Capron, Jérôme Monnet y Ruth Pérez.

## Introducción

La concepción europea original de las aceras hace de ellas una parte del dominio público caracterizado por usos públicos, que es una cuestión de orden público y cuyo desarrollo y gestión corresponden a las autoridades públicas (Gehl, 2010). Dentro de este monopolio, la banqueta puede aparecer ante los especialistas en transporte y movilidad como un elemento de la infraestructura para la circulación peatonal y como un soporte para el mobiliario urbano que sirve tanto a esta circulación como a la de los vehículos en la calzada. Sin embargo, esta funcionalidad parece a menudo limitada o incluso perturbada por muchos otros usos, sobre todo en las ciudades del Sur Global, donde el orden formal del tránsito, que domina el diseño de las calles, compite en particular con las prácticas alternativas o incluso informales de permanecer en el espacio público para trabajar, comprar, consumir, jugar o descansar.

Nos estamos alejando de la literatura sobre la banqueta que pone el acento en los defectos de accesibilidad, en la transitabilidad y el diseño urbano (Boils, 2019, 2022; Ingram *et al.*, 2017; Guío, 2008) y en la movilidad peatonal (Fernández-Garza y Hernández-Vega, 2019; Tanikawa & Paz, 2022) y seguimos los trabajos de Loukaitou-Sideris & Ehrenfeucht (2009) y Kim (2015) sobre conflictos, aunque con algunas diferencias. Esta situación de heterogeneidad de los usos de las banquetas ha sido estudiada en Ciudad Ho Chi Minh, Vietnam, por Kim (2015), quien recomienda gestionar los conflictos derivados de la misma yendo más allá de los derechos de propiedad centrados en la dicotomía público/privado y considerando otro tipo de derechos básicos, en particular el derecho a la subsistencia. Ampliando la propuesta de Kim, sugerimos aquí que la acera ha de verse como el producto de un orden negociado en el que la informalidad desempeña un papel importante y que permite la coexistencia de una variedad de usos a menudo conflictivos, al tiempo que crea un lugar ambivalente para el tráfico.

Comprender la producción del orden negociado de la banqueta significa ir más allá de la dicotomía entre espacio público y privado. Por este motivo, no adoptamos la noción de Kim de «espacio público de uso mixto», que implica que la acera está administrada por la autoridad pública. En su lugar, seguimos la hipótesis de que no sólo el espacio físico, sino

también el orden que regula la acera es híbrido, ya que integra y articula múltiples dicotomías: público frente a privado, formal frente a informal, residencia frente a trabajo y, sobre todo, movilidad frente a inmovilidad. La noción de orden híbrido que desarrollamos aquí para el estudio y la interpretación de la banqueta tiene implicaciones teóricas y metodológicas que podrían extenderse a otros objetos socioespaciales, relacionados o no con la movilidad.

Una amplia perspectiva por la noción de orden híbrido nos permite analizar cómo las prácticas de movilidad peatonal que utilizan la acera como infraestructura de desplazamiento, se insertan en la producción de este orden en interacción con los otros usos de la acera. Nuestra propuesta se inscribe en una evolución del urbanismo que integra la pluralidad de usos sustituyendo el vocabulario y la cultura de la calzada por los del espacio público. Entonces, ¿qué tipo de orden surge de la hibridación en curso?

Hemos elegido el concepto de hibridación, siguiendo a García (1997) en su análisis de la evolución de las culturas contemporáneas, donde quiere marcar una doble distancia: por un lado, del concepto de mestizaje, asociado a la cuestión de la mezcla de razas, y por otro, del de sincretismo, utilizado para evocar la fusión de influencias religiosas. Sin embargo, la noción de "mestizaje" se ha extendido en Francia a dimensiones distintas de la biológica y se ha utilizado en América Latina para concebir el "pensamiento mestizo" (Gruzinski, 1999). Baby-Collin (2000) ha hablado de "urbanidad mestiza" para mostrar cómo los habitantes de los barrios precarios de El Alto (Bolivia) y Caracas (Venezuela) producen su urbanidad y ciudadanía en un vaivén entre formalidad e informalidad, centro y periferia, integración y exclusión. Recientemente, Runnels (2019) ha estudiado la "estética mestiza" expresada en el desarrollo y especulación inmobiliaria en El Alto por empresarios de origen aymara.

Es en este sentido de "mestizaje" en el que situamos nuestra elección de la noción de hibridación para calificar las realidades que hemos estudiado a través de las banquetas del área de la Ciudad de México. Seguimos a García (*op. cit.*) cuando llama la atención sobre la hibridación como un proceso continuo y no como un estado fijo. Entender este proceso implica observar los desarrollos en diferentes escalas temporales y establecer la

genealogía de la producción material y social de las aceras como propias de sucesivas o diferentes generaciones de planeación y diseño urbano. Por ejemplo, las primeras banquetas “a la europea” fueron importadas a la Ciudad de México por el Virrey Revillagigedo entre 1789 y 1794, marcando un punto de inflexión en la imposición de la autoridad pública sobre los habitantes (Sánchez de Tagle, 2007). Este proceso de legitimación pública es coherente con lo observado en otros lugares (LoukaitouSideris y Ehrenfeucht, 2007).

Otro ejemplo bien documentado de hibridación lo proporcionan las aceras de los barrios populares autoconstruidos. El origen de estas banquetas no es ni la planificación ni la ingeniería, sino el saber hacer vernáculo. En algunos casos, el espacio que separa la acera y la calzada lo crean los agricultores que han subdividido informalmente sus terrenos para venderlos, mientras que las comunidades de vecinos crean después la acera física con los medios de que disponen y según su propia lógica de uso. En otros casos, el terreno ha sido ocupado por la fuerza y los invasores realizan un reparto básico de parcelas, sobre el que se hará después el trazado de las calles y (posiblemente) la ubicación de las banquetas. Por estas diferentes razones, a causa de la cultura de la informalidad común en la Ciudad de México y sus alrededores, pero también en otras ciudades mexicanas y latinoamericanas, la banqueta aparece como una propiedad híbrida, pues si los vecinos reconocen que es pública, al mismo tiempo también sienten que les pertenece, lo que explica que puedan asegurar la limpieza diaria frente a su casa como veremos más adelante. Todo esto nos muestra la ilusión de hacer de la calle un “espacio público por excelencia”, sobre todo si implica que este espacio es indiferenciado, homogéneo y monopolizado por el Estado.

La focalización en las aceras, en una perspectiva genealógica de la producción del espacio urbano, y por tanto atenta a las diferentes formas históricas de producción del espacio urbano en diferentes contextos, permite destacar la heterogeneidad intrínseca de los diferentes lugares que componen el espacio público. En la red de calles, formalmente dominada por el orden del tránsito, donde las reglas públicas se hibridan sin embargo con las normas sociales, las banquetas aparecen como espacios de superposición de lógicas públicas y privadas, donde se superponen diferentes regímenes normativos, a menudo

incoherentes entre sí. El concepto de orden híbrido resulta útil para explicar esta complejidad social y cultural de normativas, prácticas y percepciones que inciden fundamentalmente en la movilidad.

Esta propuesta es el resultado de una investigación empírica desarrollada en 2017-2022 en la zona metropolitana de la Ciudad de México y basada en observaciones sistemáticas, entrevistas a actores gubernamentales, asociativos o económicos, cuestionarios a usuarios, videograbaciones y mapeo de banquetas a diferentes escalas. Nuestro objetivo fue considerar los diferentes modos de producción social y espacial de este espacio urbano fundamental, así como la complejidad de la fenomenología asociada a él, y las relaciones con los diferentes “tipos de asentamiento” (Connolly, 2005) y “órdenes urbanos” (Duhau y Giglia, 2008) existentes en la zona metropolitana.

Para este propósito, hemos seleccionado una serie de sitios de prueba que corresponden a algunos de los estos tipos:

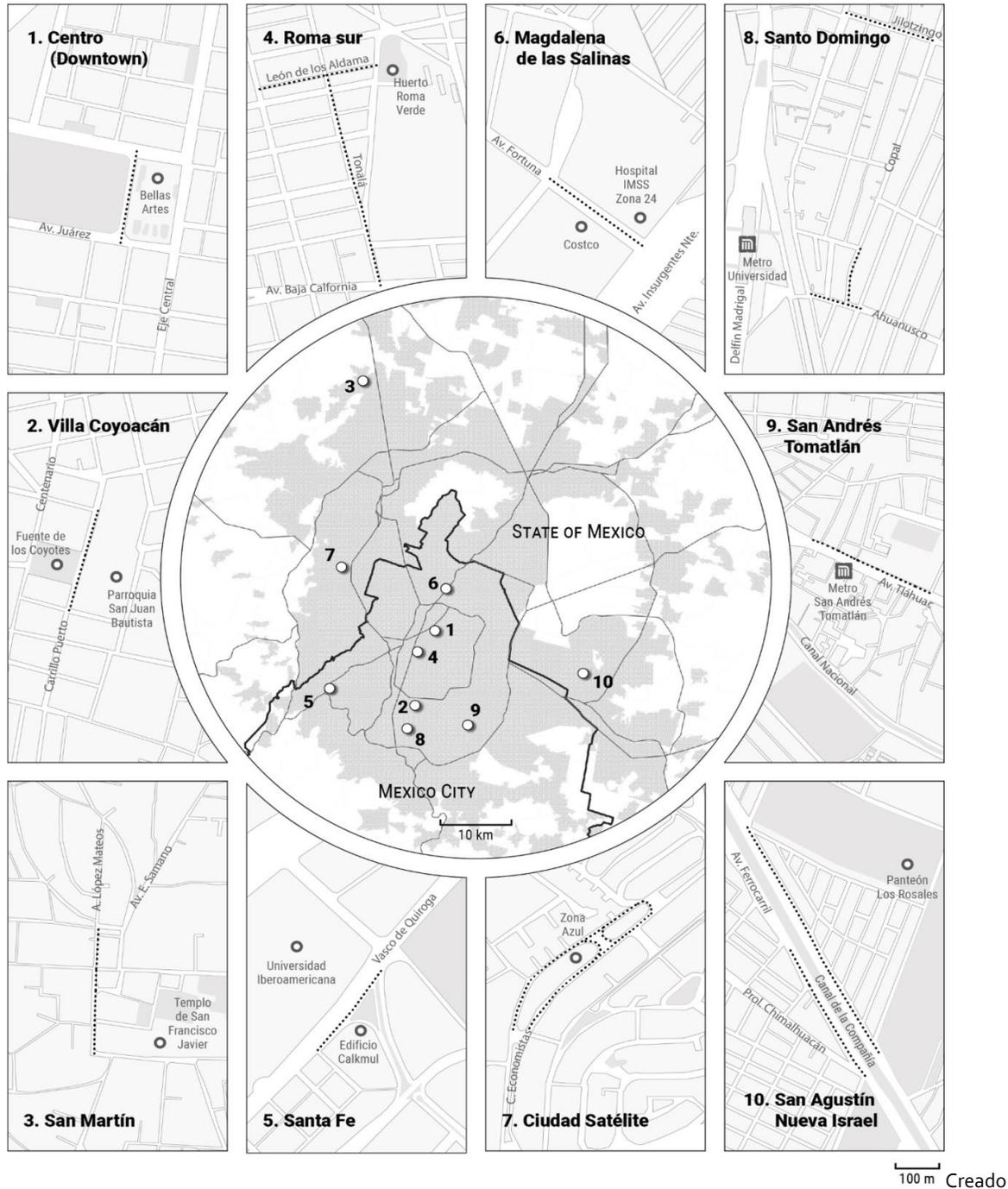
- dos banquetas en zonas céntricas tradicionales, una ubicada en el centro histórico (Alameda central) y la otra en una zona histórica y turística secundaria (Coyoacán), correspondientes al orden de «ciudad de espacio disputado» de la tipología de Duhau y Giglia;
- una banqueta del tipo “ciudad isleña” correspondiente a un desarrollo residencial y comercial reciente vinculado al capitalismo financiero (Santa Fe);
- tres banquetas en las zonas residenciales populares de la «ciudad del espacio negociado», una correspondiente a un barrio autoconstruido “consolidado” (Santo Domingo), otra en una zona precaria en proceso de urbanización (límite Nezahualcóyotl-Chimalhuacán), y la última en un espacio en transición, donde las banquetas han sido reconstruidas por los desarrolladores de dos nuevos centros comerciales (Gustavo Madero);
- dos banquetas en la “ciudad ancestral”, en la periferia de la zona metropolitana, una en un antiguo pueblo incorporado al espacio urbano (Iztapalapa) y la otra en el centro de un pueblo suburbano denominado “pueblo mágico<sup>2</sup>” (Tepozotlán);

---

<sup>2</sup> “Pueblo mágico” es un distintivo del gobierno federal de México (Secretaría de Turismo) que permite otorgar un subsidio a un pueblo o localidad con base en la valorización paisajística del patrimonio histórico y cultural. Este programa, creado en 2001, dejó de recibir subvenciones federales en 2019. Véase <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528>

– una banqueta en la «ciudad homogénea», en una zona comercial de un desarrollo suburbano para las clases media y media alta planificado en los años sesenta y setenta (Ciudad Satélite).

Figura 1. Localización de las vecindades estudiadas, aglomeración de la Ciudad de México



Creado por: Jerónimo Díaz.

Este documento se estructura en cinco secciones. En primer lugar, presentamos una tipología de banquetas como orden híbrido, destacando el papel específico de la movilidad en cada tipo. En segundo lugar, describimos las manifestaciones del orden híbrido en el espacio material. En tercer lugar, analizamos los efectos sociopolíticos de la hibridación. En cuarto lugar, examinamos cómo el orden híbrido renueva la estrategia de análisis del espacio público. Por último, exploramos usos comparativos del concepto de orden híbrido.

### **La banqueta como orden híbrido: un intento de tipología**

Nuestras propuestas teóricas y resultados empíricos nos llevan a sugerir la siguiente tipología de modos prácticos de funcionamiento basados en el concepto de orden híbrido, que engloba la movilidad y otros usos.

#### *Las banquetas en las que el ordenamiento jurídico aplicado de forma discrecional y no lineal produce contradicciones y mezclas*

En nuestro estudio, este tipo de situación se ejemplifica con la banqueta que discurre a lo largo del parque de la Alameda, en el centro histórico de Ciudad de México. Este parque fue creado por las autoridades coloniales a finales del siglo XVI. Sigue siendo popular tanto entre los residentes como entre los turistas, que lo frecuentan durante toda la semana y especialmente los fines de semana. La banqueta que estudiamos se encuentra en la interfaz entre este parque y una vía de acceso vehicular al estacionamiento subterráneo ubicado bajo la plaza del Palacio de Bellas Artes (Ópera de la Ciudad de México), en sí mismo un monumento emblemático. La acera que da servicio a la calle peatonal (Madero) que conduce al Zócalo de la Ciudad de México, por lo tanto, ocupa un lugar central en la movilidad peatonal entre los puntos emblemáticos del centro histórico, al tiempo que alberga espectáculos callejeros y muchos otros usos. Formalmente, se integra en la gestión del parque, donde la normativa vigente es precisa y muy restrictiva en las actividades permitidas, prohibiendo una amplia gama de usos como el patinaje sobre ruedas, el paseo de perros o la venta ambulante. En la práctica, surgen toda una serie de omisiones,

tolerancias, compromisos y acuerdos entre los responsables de la aplicación de la normativa y los usuarios del parque. Tres situaciones pueden ilustrar el orden híbrido planteado:

a) normas formales que no se aplican (por omisión: es el caso de los juegos infantiles en las fuentes, que pretendían embellecer el espacio, pero se convirtieron en un patio de recreo para divertirse y refrescarse, sobre todo durante la temporada de calor);

b) normas formales que se aplican de forma arbitraria o discrecional (los usuarios infringen la norma porque no están seguros de que se vaya a aplicar; es el caso de los *skaters* que, a pesar de las prohibiciones, siguen practicando hasta que les persigue la policía);

c) se aplican normas informales (no relacionadas con la normativa) (por ejemplo, la policía prohíbe a las personas sin hogar dormir en los bancos, dando a entender que los bancos solo pueden utilizarse para sentarse, mientras que la normativa no es clara al respecto, refiriéndose únicamente al “uso adecuado del mobiliario”, cf. Giglia, 2016).

La aplicación de las normas formales parece tan incierta que a veces aparecen agentes de policía entre los espectadores de espectáculos callejeros (en un principio prohibidos). El carácter discrecional de la aplicación de las normas, tanto formales como informales, responde a una lógica política en la que los acuerdos ocultos pueden romperse en cualquier momento.

#### *Las banquetas en las que coexisten dos órdenes formales en contradicción*

Las propias leyes pueden crear incertidumbre al parecer “difusas” o “turbias” (“leyes de barro”, cf. Kettles, 2014). Un ejemplo de esta incertidumbre es la gestión del estacionamiento a lo largo de las banquetas. El espacio de la calzada está nominalmente bajo gestión pública, incluso en los barrios autoconstruidos donde los residentes han construido a menudo la acera delante de sus casas. Sin embargo, los residentes alegan la falta de estacionamiento y, lo que es más importante, el riesgo de que les roben partes de su coche o vehículo, para ocupar el espacio de la acera frente a sus casas. Colocan latas u otros objetos para reservar este espacio para ellos e impedir que otros coches estacionen

allí, lo que también puede verse en otras ciudades como Bucarest como un signo de privatismo (Popescu, 2022); esta privatización de la banqueta es congruente con su control y atención a la acera correspondiente, donde a menudo deciden los usos legítimos. Los residentes y los conductores suelen respetar esta normativa, que no es legal, pero es coherente con la responsabilidad formal de los residentes de limpiar la banqueta frente a sus casas y cuidar la vegetación que hay en ella (Ley de Residuos Sólidos, art. 39).

Así pues, existe una norma híbrida tácita que dice: “Mi espacio de parqueo es entre estos puntos, y más allá pueden parquarse otros”. Sin embargo, a veces las autoridades municipales llevan a cabo operaciones para retirar las latas utilizadas para privatizar el aparcamiento, pero los residentes las sustituyen inmediatamente; lo más frecuente es que toleren este uso.

En general, la cuestión del estacionamiento desdibuja el orden formal de división entre la banqueta como espacio peatonal y la calzada como espacio para vehículos. Es frecuente que los residentes estacionen sus vehículos cruzando la acera en el camino de entrada a su garaje, dejando a los peatones sólo un pequeño paso frente a la casa u obligándoles a caminar por la calzada dando la vuelta al vehículo. Esta situación, que también es habitual frente a tiendas u otros comercios para dar cabida a los vehículos de sus clientes, también es tolerada por la policía. En un área metropolitana como Los Ángeles, esta práctica social también da lugar a un orden híbrido (Shoup, 2014).

En todos estos casos, surge una hibridación de múltiples figuras de legalidad, que deja abierta la cuestión de quién decide entre reglas formales contradictorias y ofrece la posibilidad del juego político, de la negociación, al tiempo que introduce incertidumbre.

#### *Las banquetas en un vacío legal:*

##### *En ausencia de un orden formal, una hibridación regulada por la informalidad*

Este caso está representado por la carretera que forma el límite municipal entre Nezahualcóyotl y Chimalhuacán, donde cada municipio reclama jurisdicción, pero ninguno la ejerce. No hay mantenimiento, ni inversión por parte del gobierno. Las banquetas aquí son construidas por los ciudadanos y a veces son muy precarias materialmente o están en

mal estado, o simplemente no existen. El orden del tránsito motorizado apenas está presente porque por allí pasan muy pocos vehículos, lo que permite a los peatones caminar preferentemente por la calzada. La división entre ésta y la acera es discontinua y no obedece a un orden formal. Esta situación se reproduce en muchos suburbios: si es frecuente en zonas populares autoconstruidas, aparece también en urbanizaciones de clase media, donde las banquetas construidas por los promotores nunca han sido atendidas por las autoridades municipales, que no lo consideran prioritario.

### Manifestaciones del orden híbrido en el espacio

Utilizaremos fotografías tomadas durante el proyecto de investigación para ilustrar estas manifestaciones identificadas durante las observaciones *in situ*.

En la micro-escala del suelo, observamos hibridaciones materiales. Por ejemplo, en Santa Fe hay un juego de continuidades y discontinuidades en la textura superficial de las aceras. La foto 1 muestra la textura de la banqueta construida por la empresa que construyó una torre (izquierda) y la textura de la banqueta construida por la Delegación, la autoridad municipal (derecha). Sin embargo, las fotos 2 (acera de la Delegación) y 3 (acera construida por la empresa) muestran que, por un lado, la acera “privada” reproduce el diseño de la acera pública, pero, por otro, la primera utiliza materiales de mejor calidad que la segunda.

**Foto 1.** Banqueta privada (izquierda) y pública (derecha) en Santa Fe.



Créditos: Ruth Pérez López.

**Fotos 2 (arriba) y 3 (abajo).** Texturas y materiales de la baqueta pública (foto 2) y la banqueta privada (foto 3).



Créditos: Ruth Pérez López.



Créditos: Ruth Pérez López.

En la escala intermedia de la calle, existe una hibridación entre la producción del espacio material (por parte de actores privados o públicos) y los usos (públicos o privados) que se hacen de él. Por ejemplo, en una calle residencial de la colonia Roma Sur, un residente ha construido un banco que se apoya en la fachada, en un estilo que coincide con el de la casa (foto 4). Este banco está destinado principalmente a su uso, para sentarse y observar la animación de la calle, pero se admite que también ofrece un servicio a los transeúntes. Este dispositivo privado construido por un particular imita así el dispositivo del banco público, tanto para uso privado como público.

**Foto 4.** El banco del residente, un servicio a los transeúntes.



Créditos: Guénola Capron.

Otra situación es el soporte de señales de tránsito o cables, árboles o paradas de autobús. Suelen utilizarse para colgar anuncios o cuerdas, para instalar un quiosco, que a menudo ofrece servicios de alimentación a las personas en tránsito (Monnet *et al.*, 2007). Otro ejemplo son los árboles plantados por las autoridades municipales para dar sombra y hacer más cómodo el dar un paseo o simplemente ir de paso. Los árboles pequeños y medianos son talados por los residentes debido a la falta de mantenimiento por parte del gobierno local, que lo tolera. La Foto 5 muestra la diferencia de cuidado entre los árboles mantenidos por los residentes y los abandonados por la Delegación (Roma Sur).

**Foto 5.** Árboles podados por los residentes (fondo a la izquierda) y árboles abandonados por el gobierno (centro).



Créditos: Miguel Ángel Aguilar.

El espacio regulado por el orden híbrido de la banqueta es, pues, el resultado de una negociación entre actores públicos y privados, que forma parte de la cultura de los habitantes y del gobierno en toda la ciudad. Un caso muy común es el de la venta

ambulante, tanto en Ciudad de México así como en Ciudad Ho Chi Minh (Kim, 2015) y Nanjing (Guan, 2015). Uno de nuestros estudios de investigación anteriores mostraba los acuerdos establecidos entre vendedores ambulantes, establecimientos y autoridades locales, en particular para permitir que los puestos se sucedan a lo largo del día, creando una geografía cambiante de la acera (Monnet, Giglia y Capron 2007).

### **Los efectos de la hibridación: movilidad, seguridad, habitabilidad, democracia, integración-exclusión**

El carácter híbrido del orden que impera en las banquetas y sus usos implica una serie de consecuencias para la movilidad, seguridad, habitabilidad, integración y exclusión de los diversos actores que interactúan en estos espacios.

La hibridación crea una inseguridad que amenaza a los proletarios, pero sus responsables consiguen integrarse en el orden político y permiten negociar la tolerancia de ciertos usos populares del espacio, específicamente el comercio informal de las banquetas, que vive del tráfico peatonal que le proporciona sus clientes al tiempo que a menudo constituye un obstáculo para él. De hecho, los peatones que tienen prisa pero que no tienen nada que comprar a menudo tienen que caminar por la calzada, con el riesgo de sufrir un accidente.

Las formas de apropiación de las banquetas que se dan en los barrios obreros también se dan en otro tipo de ciudades/órdenes urbanos. Así, en la “ciudad disputada” que corresponde a la ciudad central, como en el caso del barrio Roma, la coexistencia de usos residenciales, de servicios y comerciales genera numerosos conflictos, por ejemplo por el aparcamiento, como hemos visto anteriormente. Nuestros resultados confirman investigaciones anteriores que muestran que el orden “negociado” es el tipo dominante en la aglomeración (véase el capítulo “Los usos de las reglas” en Duhau y Giglia, 2008).

La constante negociación de normas y la incertidumbre intrínseca resultante pueden considerarse la forma arquetípica de gobernanza en las banquetas de Ciudad de México. En este contexto, cada cual intenta hacerse cargo de la acera a su manera, ya sea como residente o como ocupante. En este contexto, el orden formal lucha por imponerse.

No obstante, existe una jerarquía entre los usos que hibrida las legitimaciones “*de jure*” y “*de facto*”: mientras que en derecho el tráfico se impone a la socialización, que a su vez se impone al comercio, esta jerarquía es a veces exactamente inversa, de hecho. Esto podría proporcionar pistas para la elaboración de un orden jurídico “bien hecho”. La jerarquía podría entonces responder a varias preguntas. ¿Qué orden es más integrador, el que permite la estancia de los sin techo a costa del tráfico peatonal, el que obliga a los usuarios de la acera a caminar por la calzada mediante un quiosco en un paso de peatones, o el que excluye todos los usos de subsistencia o convivencia para imponer el tránsito? Cuando un actor se impone a todos los demás, ¿el orden híbrido puede ser democrático y justo? ¿Cómo se definen los usos más legítimos y por quién? En el caso de las banquetas de Santa Fe y la Delegación Gustavo Madero, observamos el predominio de la privatización por parte de actores inmobiliarios que intentan hacer de ella el orden legítimo, limitando o reprimiendo otros usos que se apoyan en otras legitimidades.

En Ciudad Ho Chi Minh, Kim (*op. cit.*) también planteó la cuestión de la (des)legitimación de los usos de las banquetas y de las tiendas ambulantes. Ella estudió los discursos opuestos sobre estas últimas, en los que se pone de manifiesto su gran aceptación social, especialmente por parte de los residentes, los policías encargados de la regulación diaria de las aceras y los funcionarios que las gestionan. Ejemplos de este tipo pueden encontrarse en otros lugares (Blomley, 2011; Valverde, 2012), incluso en un contexto autoritario como China, donde el orden híbrido de las banquetas mantiene la apariencia de una hegemonía del orden formal (Guan, 2015). En Ciudad de México, Ugalde (2016) mostró la hibridación de diferentes legitimidades en la gestión de un árbol plantado frente a la puerta de un edificio particular, cuyo crecimiento impedía a los residentes sacar sus coches de los garajes y que querían talar.

En esta ciudad, si existe una fuerte discriminación contra la venta ambulante por parte de las clases medias y altas, esta se ve contrarrestada por la tolerancia de las clases trabajadoras, que son las principales beneficiarias de estas actividades, como trabajadores y como clientes. Así, de acuerdo con sus propios valores morales, como Guan (*op. cit.*) también observó en Nanjing, pero también por pertenecer a estas categorías sociales, los

funcionarios públicos hacen la vista gorda ante estas actividades, según el lugar y/o el momento.

En el caso de las culturas latinoamericanas, según García (1997), la hibridación integra más que separa, especialmente en el caso de las tácticas indígenas frente a la cultura colonial dominante. Pero la hibridación crea un estado de incertidumbre permanente que precariza el uso del espacio, disminuyendo su inteligibilidad y el ejercicio de ciertos derechos, entre ellos el derecho a la movilidad. La calidad democrática del orden híbrido depende, pues, de las situaciones y los órdenes. El orden híbrido es dinámico, porque se suceden diferentes usos. Más allá de la constatación de la heterogeneidad de los usos, la hibridez muestra la importancia del juego de actores que interactúan en la gestión de hecho y de derecho de las aceras.

### **Renovar la estrategia de análisis del espacio público**

#### *Crítica del espacio público occidental moderno*

El espacio público urbano ha sido objeto de numerosos debates en las ciencias sociales durante las tres últimas décadas. La crisis del espacio público se ha debatido con referencia a su constitución histórica en las grandes ciudades del mundo occidental. Se supone que el espacio público ideal surgió en las ciudades europeas y coloniales en la era moderna, antes de extenderse por todo el mundo con la ciudad industrial. Entre sus características ideales comprende el libre acceso para todos, la primacía de la circulación individual sobre la inmovilidad y el uso estático o colectivo de la calle, y el anonimato de los usuarios. Desde mediados del siglo XX, este ideal corresponde a un proyecto urbano que pretendía garantizar el acceso universal a un conjunto de bienes y servicios para todos los habitantes, vio surgir una clase media masiva y ofreció condiciones de pleno empleo a la clase trabajadora en el contexto de los "Treinta Gloriosos", conocidos en México como el "Milagro Mexicano" (Duhau y Giglia, 2008).

El espacio público está vinculado a la formación de una sociedad con características inéditas, y es el resultado, no sólo de procesos de inclusión social, sino también de nuevas formas de regulación de la vida urbana, que surgen en respuesta a los problemas creados

por la industrialización, la expansión urbana, la dispersión de las zonas de trabajo, vivienda y compras, y la diversificación de las formas de vivienda y consumo. Esto plantea la cuestión del orden urbano: “En el origen del espacio público urbano encontramos una cuestión que sigue siendo central: la cuestión del orden, es decir de las formas de reglamentación de los usos de la ciudad. El espacio público, aunque nos guste pensarlo como un espacio abierto y libre, en efecto está marcado en su esencia no solo por la cuestión de la convivencia de sujetos heterogéneos, sino en particular por la cuestión de las normas comunes, y de la común aceptación de las normas, sean estas explícitas o implícitas, formales o informales, rígidas o flexibles”. (Duhau y Giglia, 2008, p. 51).

Consideramos que insistir en el orden híbrido urbano (entendido como el entrelazamiento de normas de diferentes finalidades y orígenes) permite superar la visión dicotómica propia del orden moderno occidental, que separaba el espacio público del privado, el tránsito peatonal del automovilístico (Monnet, 2010, 2016), y que prevaleció en la planificación de las ciudades europeas, y más aún en la planificación de las ciudades coloniales donde la urbanización informal estaba al margen de la urbanización formal. Esta separación estatutaria y física implicaba que el espacio público pasaba a ser dominio de la autoridad pública local.

En el contexto actual de fragmentación de las ciudades postfordistas, donde proliferan los espacios privatizados y segmentados, la dicotomía público-privado parece cuestionada por un amplio abanico de actores. En Francia, el movimiento de “residencialización” cierra y fragmenta los espacios abiertos comunes de los grandes complejos de viviendas sociales en nombre de su seguridad. En todo el mundo, se han creado comunidades cerradas y otras áreas residenciales seguras, con acceso y gestión bajo la responsabilidad de copropietarios privados (Capron *et al.*, 2018). En muchas ciudades del mundo, los Distritos de Mejora Comercial han transferido la supervisión, el mantenimiento y la animación de los espacios públicos a asociaciones de comerciantes y empresarios, mientras que las asociaciones público-privadas se han hecho habituales en la construcción de edificios y el diseño de espacios abiertos. A la inversa, los usos privados de los espacios públicos se han renovado y transformado gracias a las tecnologías móviles de

la información y la comunicación o al auge de la economía colaborativa o de plataforma (vehículos de autoservicio, reparto de comida a domicilio, etc.) Estos cambios han hecho extremadamente compleja la regulación del uso del espacio público, en la que intervienen una mayor variedad de agentes públicos y privados.

Esta complejidad está ligada a la aparición, en los últimos veinte a treinta años, de nuevas tendencias en el urbanismo que promueven la recalificación del espacio público para mejorar la calidad de la vida urbana, según una concepción de la convivencia que a menudo se limita al atractivo. Así, el movimiento *place making* ilustra un conjunto de tendencias que promueven la participación, el urbanismo táctico y los eventos, pero que se refieren sobre todo al desarrollo del consumo y el ocio en lugares seleccionados (Friedman, 2010; Peza, 2022). El análisis de estas tendencias no es el objeto de este trabajo, pero podemos señalar que su uso y sus efectos distan mucho de ser homogéneos y eficaces, y que son objeto de críticas, a menudo en relación con sus consecuencias en términos de gentrificación.<sup>3</sup>

Lo que queremos destacar aquí, en relación con el tema de las banquetas y la movilidad, es la importancia de analizar en detalle los usos concretos de estos espacios públicos básicos, con el fin de captar la complejidad social y cultural de las prácticas, los regímenes normativos y las representaciones sociales asociadas a estos lugares. De este modo, una investigación seria puede contribuir a la evaluación y posible crítica o mejora de propuestas como el *place making*.

### *La banqueta como orden híbrido*

¿Por qué hablar de orden en lugar de espacio híbrido? Los conceptos de tercer espacio o tercer lugar, espacio intermedio o híbrido, se han utilizado para calificar los espacios de trabajo colaborativo, en la intersección entre vivienda, oficina y convivencia, pero también para los espacios intermedios entre lo rural y lo urbano (Bonerandi *et al.*, 2003). El espacio de trabajo colaborativo “articula la flexibilidad del autoempleo con el entorno social de las organizaciones”, en un contexto caracterizado por una gran diversidad de situaciones

---

<sup>3</sup> <https://m.elcolombiano.com/antioquia/paso-la-hora-del-urbanismo-tactico-en-medellin-HI12380788>

interaccionales y por los esfuerzos de los colaboradores para producir cooperación, entre lo definido y lo indefinido, entre la restricción y la libertad (Trupia, 2016). Así, el espacio híbrido del trabajo colaborativo se presenta ambiguo; ni público ni privado. La capacidad del dispositivo espacial para producir o fomentar la cooperación o la innovación parece depender de la profecía autocumplida de que su hibridez no lo convierte en un lugar de trabajo como cualquier otro.

La noción de Tercer Espacio es movilizadora por Soja (1996) para evocar un espacio entre lo concreto y lo imaginario. Por lo que a nosotros respecta, la hibridación va más allá de la observación de la heterogeneidad y complejidad de los usos y formas materiales de las banquetas para permitirnos analizar los procesos de producción de órdenes, o dicho de otro modo, de las ordenaciones que vinculan y jerarquizan esta heterogeneidad y complejidad.

Por tanto, privilegiamos la noción de un orden (Duhau y Giglia, 2008), más que la de espacio híbrido, como clave interpretativa de la gobernanza de las banquetas como espacios de circulación peatonal (y de microvehículos) que coexisten con otros usos más estáticos. Según esta perspectiva, la acera aparece como un espacio *sui generis* resultante de un orden híbrido. Esto refleja cambios en la organización espacial basados en la distribución de los actores, sus interacciones, comportamientos, intereses y apropiaciones, así como la movilización de distintos procesos o normas formales e informales. En este sentido, es una realidad performativa que es a la vez normativa y práctica, que se extiende más allá y conecta los ámbitos de lo formal y lo informal, lo móvil y lo estacionario, y lo público y lo privado.

¿Cómo se “pone en orden” todo esto? Gran parte de lo que ocurre entre el espacio legal y socialmente privado de la parcela, por un lado, y la calzada ordenada por y para el tránsito, por otro, no se corresponde con lo que teóricamente se espera de un espacio público. En este intervalo, el orden es pragmático y no depende de la dicotomía espacial de lo público y lo privado. La banqueta no aparece ni como un dominio público puro ni como una simple extensión de lo privado a lo público, sino como un orden híbrido especializado, en el que se expresan las relaciones de poder entre distintos órdenes.

Representando así una gobernanza específica que regula una variedad de usos en la que no domina ni el orden del tráfico (hegemónico en la calzada) ni el orden de la intimidad (esencial en el espacio privado).

García (1997) sugiere que la hibridación, en el contexto de los conflictos entre la modernidad y las dicotomías tradicional-moderno, no debe ser vista como una imposición sino como un proceso creativo que tiene lugar entre la modernidad deseada y la tradición (especialmente indígena) que no queremos perder. En las ciudades mexicanas, esto se ilustra con la persistencia de tianguis y comercio ambulante, mientras se han desarrollado formas “modernas” de comercio (tiendas departamentales, centros comerciales y ahora comercio en línea). En la misma línea, tanto Michel de Certeau (1990) como Gruzinski (1999) evocaron las “tácticas” de los dominados para adoptar el legalismo de los dominantes y subvertir integrándose en sus diferentes sistemas de creencias y costumbres, en un nuevo registro.

La tensión entre lo duradero y lo efímero, lo formal y lo informal, entre otros, confiere gran inestabilidad al orden híbrido de la acera, pues en cualquier momento puede ser cuestionado, revocado o complicado.

### **La importancia del orden híbrido para la comparación de los espacios urbanos**

El concepto de orden híbrido tiene una importancia teórica metodológica porque, más allá de la necesidad de una comparación interna de las banquetas en la zona metropolitana de la Ciudad de México, permite un análisis comparativo de distintas situaciones de gestión espacial en diferentes contextos urbanos, considerando su complejidad, al tiempo que evita el confinamiento en dicotomías como público-privado, formal-informal, tráfico-estacionamiento o residencial-trabajo, entre otras

Para demostrar este punto, consideremos el caso de ciudades en las que, en principio, el orden formal parece estar más presente y respetarse mejor, como en Francia o Canadá. El concepto de orden híbrido parece contribuir a una mejor comprensión de la gestión de *jure* y *de facto* de las banquetas.

En París, el ayuntamiento suele encargarse de barrer las calles de una fachada a otra. En las raras ocasiones en que se acumula nieve, se aplica una orden formal excepcional, reservándose la potestad de despejar la calzada para los vehículos, mientras que, en un principio, los vecinos son responsables de retirar la nieve de las banquetas. Dos fenómenos hibridan esta norma formal: por un lado, la técnica utilizada para despejar la calzada hace que los servicios municipales vuelvan a empujar la nieve a las aceras; por otro, los vecinos ignoran por completo su responsabilidad de despejar las aceras, siguiendo la costumbre de considerar que la limpieza es responsabilidad de los servicios municipales.

En Canadá, la nieve es habitual y los decretos municipales obligan a los residentes a retirar la nieve de las aceras, una norma bien conocida y practicada. La normativa dicta que los residentes deben garantizar el paso continuo por las banquetas para evitar responsabilidades por posibles accidentes causados a los peatones. Sin embargo, esta responsabilidad puede trasladarse al municipio en ausencia de decreto o en calles donde la autoridad utilice máquinas adaptadas para retirar la nieve de las aceras.

Por tanto, los casos de Canadá y París nos permiten plantear la hipótesis de que, incluso en contextos en los que todos los actores están convencidos de que el orden formal es hegemónico, con una aplicación transparente y previsible, existen circunstancias en las que aparece un cierto grado de hibridación de normas y prácticas que un estudio en profundidad podría revelar.

Más allá del espacio público arquetípico de la calle, el concepto de orden híbrido también puede aplicarse a espacios cuyo carácter "público" no siempre es evidente, como los espacios internos de circulación peatonal de grandes complejos residenciales o de oficinas de arquitectura funcionalista. En lo que se conoce en Francia como "*urbanisme de dalle*" (PiconLefebvre, 2001), el nivel de circulación peatonal "por encima de la calle" es objeto de numerosos conflictos (entre usuarios y entre gestores) y plantea importantes retos. Del mismo modo, los pies de los edificios de viviendas sociales, utilizados durante mucho tiempo como espacios públicos cuando eran de propiedad privada, están sujetos a tendencias contradictorias para resolver los conflictos de uso: la tendencia fuerte es hacia la "residencialización", cercándolos para convertirlos en espacios privados, pero también

existe la tendencia opuesta de transferir la propiedad, el desarrollo y el mantenimiento al gobierno local (Lelévrier y Guigou, 2005).

El alcance de pedidos híbridos es, por tanto, muy amplio. En la Ciudad de México, también podríamos citar el caso de parques abiertos al público por el gobierno local en terrenos privados (ejemplo del Parque Reforma Social) o de centros comerciales que son espacios públicos privados (Capron, 1998).

## Conclusiones

Cada caso merece un estudio a profundidad de los procesos de hibridación que actúan localmente, pero la dimensión teórico-metodológica del concepto de orden híbrido permite prever comparaciones sólidas al hacer visibles otros usos distintos del tránsito peatonal por las banquetas.

En la zona metropolitana de la Ciudad de México, la acumulación de microorganismos locales con diversos grados de hibridez hace que la gobernanza de las banquetas sea extremadamente compleja e inestable. Esto parece estar muy lejos de la situación en la ciudad de Nueva York estudiada por Jane Jacobs (1961, 1989) en la década de 1950. En Ciudad de México domina la incertidumbre, lo que hace de la acera un espacio flexible, producto de una negociación permanente entre actores, en la que los usuarios son parte más activa que en otros contextos.

Esto se debe probablemente a las particularidades socioculturales del proceso de urbanización en América Latina. En esta región, en épocas de profunda urbanización, existían pocas normas de planificación y desarrollo o no se cumplían (por ejemplo, se vendían lotes en lugares que no contaban con infraestructura o servicios), por lo que los habitantes se veían obligados no solo a construir sus propias viviendas, sino también a construir equipamientos e infraestructura y gestionar los servicios urbanos (Pérez, 2013). A diferencia de otros contextos altamente regulados, en la zona metropolitana de la Ciudad de México existe una fuerte participación ciudadana (formal e informal) en el diseño, construcción y modificación/rehabilitación de banquetas, así como en su gestión. Según nosotros, esta urbanización informal y, sobre todo, el lugar que ocupa la informalidad

incluso en otros contextos urbanos más formales, contribuyen a explicar los procesos de hibridación en la producción y gestión de las banquetas. En otras palabras, la hibridación está estrechamente vinculada a la informalidad presente en los procesos de planificación y desarrollo urbano.

El orden híbrido da lugar a procesos inestables de exclusión o inclusión, pero también permite que la ciudad siga funcionando. Por lo tanto, nos basamos en el llamado de Kim (2015) para que los gobiernos locales creen "laboratorios" que reúnan a actores (transeúntes, comerciantes, residentes, policías, activistas, académicos, etc.) para explorar una gobernanza de las banquetas que equilibre la necesidad de una protección jurídica estable y coherente con la flexibilidad del funcionamiento local.

Hemos aplicado el concepto de orden híbrido a las banquetas, y sería interesante para futuras investigaciones explorar su aplicación a otros objetos, incluyendo la especulación inmobiliaria, la gestión del transporte y la administración de residuos. Se pueden encontrar ejemplos de tales aplicaciones en Boltvinik (2018) sobre la basura y abarcan la intersección del urbanismo formal, la tecnocracia y el alojamiento social. Incluso en contextos como los europeos, donde la publicidad y la formalidad son mayores, el orden híbrido puede ser un tema productivo para analizar situaciones borrosas entre lo público y lo privado o lo formal y lo informal.

### **Agradecimientos**

Este documento se basa en los resultados empíricos de estudios de casos realizados por Miguel Ángel Aguilar, Guénola Capron, Silvia Carbone, Perla Castañeda, Eliud Gálvez, Ana Luisa Diez, María Teresa Esquivel, Angela Giglia (†), Salomón González Arellano, Bismarck Ledezma, Ruth Pérez, Natanael Reséndiz y Alejandra Trejo Poo. Un reconocimiento especial a Angela Giglia, que ayudó a redactar el capítulo "La banqueta, un orden híbrido" in the book "Banquetas: el orden híbrido de las aceras en la Ciudad de México y su área metropolitana" (UAM-Azcapotzalco).

## Referencias bibliográficas

- Baby-Collin, V. (2000). *Marginaux et citadins. Construire une urbanité métisse en Amérique Latine. Etude comparée des barrios de Caracas (Venezuela) et des villas d'El Alto de La Paz (Bolivie)* [Unpublished doctoral dissertation]. Université de Toulouse-2 le Mirail. <https://www.theses.fr/2000TOU20066>
- Blomley, N. (2011). *Rights of Passage: Sidewalks and the regulation of public flow*. Routledge. <https://www.routledge.com/Rights-of-Passage-Sidewalks-and-the-Regulation-of-Public-Flow/Blomley/p/book/9780415598378#>
- Boils, G. (2019). Diseñar banquetas accesibles para todos. *Academia XII*, 10(20), 23-38.
- Boils, G. (2022). Personas con discapacidad, banquetas e insensibilidad. In M. Camarena y V. Moctezuma (Eds.), *Ciudad de México, miradas, experiencias y posibilidades* (pp. 197-225). UNAM, IIS.
- Bonerandi, E.; Landel, P. y Roux, E. (2003). Les espaces intermédiaires, forme hybride : ville en campagne, campagne en ville? *Revue de géographie alpine*, 91(4), 65-77. [https://www.persee.fr/doc/rga\\_0035-1121\\_2003\\_num\\_91\\_4\\_2263](https://www.persee.fr/doc/rga_0035-1121_2003_num_91_4_2263)
- Boltvinik, I. (2018). *Remover y esconder, acumular y dispersar: Geografías de la basura en la Ciudad de México* [Tesis doctoral inédita]. UAM-Cuajimalpa. <http://ilitia.cua.uam.mx:8080/jspui/handle/123456789/283>
- Capron, G. (1998). Les centres commerciaux à Buenos Aires. *Annales de la Recherche Urbaine*, 78, 55-64.
- Capron, G.; Monnet, J. y Pérez, R. (2018). Infraestructura peatonal: el papel de la banquetta (acera). *Ciudades*, 119, 33-40.
- Connolly, P. (2005). Tipos de poblamiento en la Ciudad de México. UAM-Azcapotzalco.
- De Certeau, M. (1990). *L'invention du quotidien. 1. Arts de faire*. Gallimard.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden. Habitar la metrópoli*. Siglo XXI.
- Fernández-Garza y Hernández-Vega (2019). Estudio de la movilidad peatonal en un centro urbano. Un caso en Costa Rica. *Revista Geográfica de América Central*, 62, 244-277.
- Friedmann, J. (2010). Place and Place-Making in Cities. A Global Perspective. *Planning Theory & Practice*, 11(2), 149-165. <https://doi.org/10.1080/14649351003759573>

- García, N. (1997). Culturas híbridas y estrategias comunicacionales. *Estudios sobre las Culturas Comunicacionales*, 5, 109-128.  
<https://www.redalyc.org/pdf/316/31600507.pdf>
- Gehl, J. (2010). *Cities for people*. Island Press. <https://islandpress.org/books/cities-people>
- Giglia, A. (2016). Reglamentos y reglas de usos de la Alameda Central de la Ciudad de México: un régimen híbrido. In A. Azuela (Ed.), *La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el orden urbano* (pp. 381-422). UNAM/ PAOT.  
[https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5234/1/ciudad\\_y\\_sus\\_reglas.pdf](https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5234/1/ciudad_y_sus_reglas.pdf)
- Gruzinski, S. (1999). *La pensémétisse*. Fayard. <https://www.fayard.fr/histoire/la-pensee-metisse-9782213602974>
- Guan, L. (2015). *Le commerce ambulant et son espace social à Nankin (Chine) :enjeux et perspectives urbanistiques* (Unpublished doctoral dissertation). Université Paris-Est.
- Guío, F. (2008). Recomendaciones de diseño para infraestructura peatonal en Colombia. *Revista Facultad de Ingeniería*, 17(25), 39-52.
- Ingram, M.; Adkins, A.; Hansen, K.; Cascio, V. y E. Somnez (2017). Sociocultural perceptions on walkability in Mexican American neighborhoods: implications for policy and practice. *Journal of Transport & Health*, 7(B), 172-180.
- Jacobs, J. (1961 [1989]). *The Death and Life of Great American Cities*. Random House.
- Kettles, G. (2014). Crystals, Mud, and Space: Street Vending Informality. In V. Mukhija & A. Loukaitou-Sideris (Eds.), *The Informal American City. Beyond Taco Trucks and Day Labor* (pp. 227-243). The MIT Press.
- Kim, A. (2015). *Sidewalk City. Remapping Public Space in Ho Chi Minh City*. The University of Chicago Press.
- Lelévrier, C. y Guigou, B. (2005). Les Incertitudes de la résidentialisation. Transformation des espaces et régulation des usages. In B. Haumont & A. Morel (Eds.), *La Société des voisins* (pp. 51-68). Maison des Sciences de l'Homme.
- Loukaitou-Sideris, A. & Ehrenfeucht, R. (2007). Constructing the sidewalks: municipal government and the construction of public space in Los Angeles, California, 1880-

1920. *Journal of Historical Geography*, 33(1), 104-124.  
<https://doi.org/10.1016/j.jhg.2005.08.001>
- Loukaitou-Sideris, A. y Ehrenfeucht, R. (2009). *Sidewalks. Conflict and Negotiation over Public Space*. The MIT Press.
- Monnet, J.; Giglia, A. y Capron, G. (2007). Ambulantage et services à la mobilité: les carrefours commerciaux à Mexico. *Cybergeog: European Journal of Geography*.  
<https://doi.org/10.4000/cybergeog.5574>
- Monnet, J. (2010). Dissociation et imbrication du formel et de l'informel: une matrice coloniale américaine. *Espaces & Sociétés*, 143, 13-29.  
<https://doi.org/10.3917/esp.143.0013>
- Monnet, J. (2016). Marche-loisir et marche-déplacement: une dichotomie persistante, du romantisme au fonctionnalisme. *Sciences de la Société*, 97, 75-89.  
<https://doi.org/10.4000/sds.4075>
- Peza, E. (2022). *City of fear: feelings of insecurity, daily practices and public space in Monterrey, Mexico* (Unpublished doctoral dissertation). University of Paris.
- Picon-Lefebvre, V. (2001). La dalle moyen de séparation des trajets à des vitesses variables. In C. Prelorenzo & D. Rouillard (Eds.), *Mobilité et esthétique, deux dimensions des infrastructures territoriales* (pp. 29-36). L'Harmattan.
- Pérez, P. (2013). Los servicios urbanos en América Latina. In B. Ramírez & E. Pradilla (Eds.), *Teorías sobre la ciudad en América Latina* (pp. 455-504). UAM.
- Popescu, R. (2022). The culture of parking on the sidewalks. *Cities*, 131, art.133888.
- Runnels, D. (2019). *Cholo aesthetics and mestizaje: architecture in El Alto, Bolivia*. *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, 14(2), 138-150  
<https://doi.org/10.1080/17442222.2019.1630059>
- Sánchez de Tagle, E. (2007). *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*. INAH.
- Shoup, D. (2014). Informal parking market: turning problems into solutions. In V. Mukhija & A. Loukaitou-Sideris (Eds.), *The Informal American City. Beyond Taco Trucks and Day Labor*. The MIT Press.

- Soja, E. (1996). *Thirdspace*. Blackwell.
- Tanikawa, K. y Paz, D. (2022). El peatón como base de una movilidad urbana sostenible: una visión para construir ciudades del futuro. *Boletín de Ciencias de la Tierra*, 50, 33-38.
- Trupia, D. (2016). Produire un espacehybride de coopération. Une enquêteethnographique sur La Cantine. *Réseaux*, 2(196), 111-145. <https://www.cairn.info/revue-reseaux-2016-2-page-111.htm>
- Ugalde, V. (2016). Del papel de la banqueta: testimonio del funcionamiento de la regulación urbana ambiental. In A. Azuela (Ed.), *La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el orden urbano* (pp. 115-140). UNAM/ PAOT.
- Valverde, M. (2012). *Everyday Law on the Street. City Governance in an Age of Diversity*. TheUniversityof Chicago Press.

#### GUÉNOLA CAPRON

Franco-mexicana. Doctora por la Universidad de Toulouse-2 le Mirail (Francia), con especialidad en geografía y ordenamiento territorial. Es maestra en Urbanismo y licenciada en Geografía por la Universidad de París-1. Actualmente se desempeña como profesora-investigadora en la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Líneas de investigación: geografía y sociología urbana, estudio de la transformación del espacio público en las ciudades latinoamericanas. Últimas publicaciones: Coeditor en *Banquetas: el orden híbrido de las aceras en la Ciudad de México y su área metropolitana* (2022) y coautor en "La banqueta insegura en una colonia en vía de gentrificación: la construcción de los otros desde las relaciones vecinales" (2022).

#### JÉRÔME MONNET

Francés. Doctor en Geografía por la Université de Paris-4 Sorbonne. Profesor de la Universidad Gustave Eiffel en Francia, codirector de la Escuela de Urbanismo de París e investigador del Laboratorio Ciudad-Movilidad-Transporte. Especialista de los espacios públicos en las grandes metrópolis (París, Ciudad de México, Los Ángeles), sus estudios enfocan las políticas urbanas y los usos sociales, entre otros la movilidad no motorizada, el comercio, la informalidad. Líneas de investigación: movilidad urbana, caminar en la ciudad, espacio público, geografía urbana, urbanismo. Últimas publicaciones: Coeditor en *Banquetas: el orden híbrido de las aceras en la Ciudad de México y su área metropolitana* (2022); Coautor en "Trottoir: les multiples facettes d'un espace public de loisirs. Le cas de Mexico" (2022).

#### RUTH PÉREZ LÓPEZ

Mexicana-española. Doctora en Cambio Social por la Universidad de Lille<sup>1</sup> (Francia) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México (Nivel 1). Profesora-investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, coordinadora de Eje Docente de Sociología Urbana y secretaria del Consejo Directivo de la Asociación Bicitekas, A.C. Líneas de investigación: movilidad urbana cotidiana de la población metropolitana, movilidad no

motorizada (cruces peatonales y banquetas), relaciones de poder entre peatones y conductores de vehículos motorizados, procesos de apropiación de las banquetas, la coexistencia de usos y la negociación de órdenes locales entre los actores que las producen y las gestionan. También realizó estudios sobre la movilidad en bicicleta. Últimas publicaciones: Coautora en “Footbridges’: pedestrian infrastructure or urban barrier?” (2022); Coeditora en *Banquetas: el orden híbrido de las aceras en la Ciudad de México y su área metropolitana*.